CONTRATO N° 49/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "STAR ONE de ALFREDO ARTURO BÁEZ"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA INFORMÁTICA

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 49/14
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INFORMÁTICA
ID: 275.249

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **ALFREDO ARTURO BÁEZ MENDOZA** con Cédula de Identidad Nº 1.349.051 en carácter de Propietario de la firma **STAR ONE** con **RUC Nº 1.349.051-6**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Iturbe e/ M. Domínguez y Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA INFORMÁTICA, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2014 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INFORMÁTICA, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	01	00	340	30	36	99	152.000.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275 249.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 27/14, convocado por el SNPP, según Resolución N°498 /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°712 /14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DETALLE	Especificaciones Técnicas	CANT	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	43201513-001	Placa	Placas de red PCI Gigabit de 10/100/1000 mbps	50	Unidad	ENCORE	ASIA	29.040	1.452.000
2	43201513-001	Placa	Placas de red PCI-Express Gigabit de 10/100/1000 mbps	50	Unidad	ENCORE	ASIA	44.880	2.244.000
3	26121609-007	Cables	Cable VGA para monitores DB15 macho a DB15 macho de 3 metros	50	Unidad	GENERICO	ASIA	34.320	1.716.000
4	26121609-007	Cables	Cable VGA para monitores DB15 macho a DB15 macho de 10 metros	10	Unidad	GENERICO	ASIA	95.040	950.400
5	26121609-007	Cables	Cable VGA para monitores DB15 macho a DB15 macho de 30 metros	5	Unidad	GENERICO	ASIA	150.480	752.400
6	26121630-003	Adaptador	Adaptador VGA de union para cable de monitor DB15 hembra a DB 15 hembra	5	Unidad	GENERICO	ASIA	15.840	79.200
7	26121630-003	Adaptador	Adaptador Convertidor DB15 hembra a DVI-I macho	10	Unidad	GENERICO	ASIA	36.960	369.600
8	26121630-003	Adaptador	Adaptador MD825ZMA de LIGHTNING P/ VGA	1	Unidad	APPLE	ASIA	274.560	274.560
9	26121630-003	Adaptador	Adaptador MC704BEA USB 2.0 a Ethernet	1	Unidad	APPLE	ASIA	174.240	174.240
10	26121630-003	Adaptador	Adapatador MD821ZMA LIGHTNING Para USB	1	Unidad	APPLE	ASIA	158.400	158.400
11	44103121-046	Fuente de poder	Fuente de poder ATX de 600w. Real (110/220 volts) con interruptor de apagado total	100	Unidad	SATELLITE	ASIA	280.000	28.000.000

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Maciel Rojas
Dirección General
SNPP

12	45111602-003	Lámpara	Lampara para proyector con Soporte interno para Proyector Epson Power Lite S4	6	Unidad	EPSON	ASIA	1.029.600	6.177.600
13	45111602-003	Lámpara	Lampara para proyector con Soporte interno para Proyector Epson Power Lite S5	3	Unidad	EPSON	ASIA	1.029.600	3.088.800
14	45111602-003	Lámpara	Lampara para proyector con Soporte interno para Proyector Epson Power Lite S6	2	Unidad	EPSON	ASIA	1.029.600	2.059.200
15	45111602-003	Lámpara	Lampara para proyector con Soporte interno para Proyector Epson Power Lite S10	2	Unidad	EPSON	ASIA	1.029.600	2.059.200
16	45111602-003	Lámpara	Lampara para proyector con Soporte interno para Proyector Samsung SPL-220	8	Unidad	SAMSUNG	ASIA	950.400	7.603.200
17	43211708-002	Mouse	Mouse Optico USB compatible con windows	120	Unidad	SATELLITE	ASIA	18.000	2.160.000
18	43211708-002	Mouse	Mini Mouse Optico USB para notebook compatible con windows	20	Unidad	SATELLITE	ASIA	18.000	360.000
19	43211706-003	Teclado	Teclado USB con 101 teclas en español compatible con windows	120	Unidad	SATELLITE	ASIA	30.000	3.600.000
20	43211706-003	Teclado	Teclado MC184E/B inhalambrico español	1	Unidad	APPLE	ASIA	422.400	422.400
21	32101601-001	Memoria RAM	Memoria RAM DDR2 de 2 gb. Velocidad 667	100	Unidad	MARKVISION	ASIA	147.840	14.784.000
22	32101601-001	Memoria RAM	Memoria RAM DDR2 de 2 gb. Velocidad 800	25	Unidad	MARKVISION	ASIA	132.000	3.300.000
23	32101601-001	Memoria RAM	Memoria RAM DDR3 de 2 gb. Velocidad 1333	70	Unidad	MARKVISION	ASIA	95.040	6.652.800
24	43201402-9999	Memoria Flash	Memoria Micro SDHC PRO clase 10 de 16 gb. con adaptador SD	15	Unidad	SANDISK	ASIA	52.800	792.000
25	43201402-9999	Memoria Flash	Memoria Micro SDHC PRO clase 10 de 32 gb. con adaptador SD	5	Unidad	SANDISK	ASIA	158.400	792.000

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Raquel Maciel Roja
Director General
SNPP

26	43201402-9999	Memoria Flash	Memoria Micro SDHC PRO clase 10 de 64 gb. con adaptador SD	3	Unidad	SANDISK	ASIA	232.320	696.960
27	43201402-9999	Memoria Flash	Memoria Micro SDHC PRO clase 10 de 128 gb. con adaptador SD	2	Unidad	SANDISK	ASIA	528.000	1.056.000
28	32101636-001	Procesador	Procesador Intel i7/core de 3,4 Ghz. Con 8mb. de cache. Socket 1155 de 3ra. Generacion	15	Unidad	INTEL	ASIA	1.557.600	23.364.000
29	32101636-001	Procesador	Placa Asus para procesador Intel I7/core de 3,4 Ghz. Con 8mb. de cache. Socket 1155 de 3ra. Generacion	15	Unidad	ASUS	ASIA	306.240	4.593.600
30	43201803-001	Disco Duro	Disco Duro SATA de 1Tb gb. 7200 RPM 64 mb de cache	15	Unidad	SEAGATE	ASIA	316.800	4.752.000
31	43201803-001	Disco Duro	Disco Duro SATA de 3Tb gb. 7200 RPM 64 mb de cache	4	Unidad	SEAGATE	ASIA	580.800	2.323.200
32	43211606-003	Lector DVD	Lecto Grabador Blu-ray DVD/RW externo SLIM USB con cable	2	Unidad	LG	ASIA	522.720	1.045.440
33	43211606-003	Lector DVD	Lecto Gravador Slim de DVD+RW externo USB con cable	4	Unidad	LG	ASIA	98.000	392.000
34	43201803-001	Disco Duro	Disco Duro externo para servidor de 2 TB con disco de 2,5 pulgadas USB 3,0	8	Unidad	TOSHIBA	ASIA	607.200	4.857.600
35	43201803-001	Disco Duro	Disco Duro externo de externo para servidor 4 TB con disco de 2,5 pulgadas USB 3,0	1	Unidad	TOSHIBA	ASIA	1.200.000	1.200.000
36	26121609-001	Cable USB	Cabo USB para periferico 2,0 p/impresoras grueso de 3 mts. De largo	100	Unidad	GENERICO	ASIA	7.920	792.000
37	26121609-001	Cable USB	Cabo USB para extension macho-hembra 2,0. Largo minimo 5 metros	10	Unidad	GENERICO	ASIA	42.240	422.400

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCIÓN

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

38	43201552-001	Cargador	Cargador Universal Digital para notebook 110/220 volts de minimo 100 wats y con minimo de 8 tipos de adaptadores de Notebook y con salida automatica de 12 volts a 20 volts con puerto USB	15	Unidad	MICROFINS	ASIA	150.000	2.250.000
39	43201552-001	Conmutador	Conmutador Switch KVM USB de 4 salidas con cables incluidos	3	Unidad	AIRLINK	ASIA	264.000	792.000
40	43201552-001	Conmutador	Conmutador switch USB para dispositivos USB 3,0 (azul) de 4 salidas con cable de 1 metro de largo.	4	Unidad	AIRLINK	ASIA	79.200	316.800
41	43201552-001	Cabezales	Cabezales HP para impresora HP K5400	6	Unidad	HP	ASIA	180.000	1.080.000
42	26121609-007	Cable	Cable Paralelo DB25 x USB para impresoras con puerto paralelo, longitud minima de 2 metros	20	Unidad	GENERICO	ASIA	79.200	1.584.000
43	26121609-007	Cable	Cable Adaptador con conector Serial DB-9 pin macho a conector Paralelo tipo centronics Macho para reloj marcador	10	Unidad	GENERICO	ASIA	89.760	897.600
44	26121609-007	Cable	Cable Sata para disco duros Sata	60	Unidad	GENERICO	ASIA	7.920	475.200
45	26121609-007	Cable	Cable Sata Power de corriente de 4 pinos a 15 pinos para disco duros Sata	60	Unidad	GENERICO	ASIA	7.920	475.200
46	26121609-007	Cable	Cable HDMI a HDMI con longitud minima de 3 metros	5	Unidad	GENERICO	ASIA	105.600	528.000
47	26121609-007	Cable	Cable MD818ZMA USB LIGHTNING de datos	1	Unidad	APPLE	ASIA	116.160	116.160
48	43201513-001	Placa	Placa Madre para Impresora Laser HP 1015	10	Unidad	HP	ASIA	240.000	2.400.000
49	43201513-001	Placa	Placa Madre para Impresora Laser HP CP1215	10	Unidad	HP	ASIA	250.000	2.500.000

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Maciel Rojas
Director General
SNPP

50	26121609-007	cable	cable mini plug de audio estereo (mini jack) 3,5 mm macho-macho para PC con longitud minima de 5 metros	10	Unidad	GENERICO	ASIA	15.840	158.400
51	26121609-007	cable	cable mini plug de audio estereo (mini jack) 3,5 mm macho-macho para PC con longitud minima de 15 metros	3	Unidad	GENERICO	ASIA	42.240	126.720
									149.217.280

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos diez y siete mil doscientos ochenta **(G. 149.217.280).-**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00a 13:00hs. De lunes a viernes, por el total adjudicado, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) Sede Central-Avda. Molas López N° 480.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.----------

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y En las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Rubén Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Alfredo Arturo Báez Mendoza
C.I Nº 1.349.051
STAR ONE

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General